GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de junio de 2009
No. 104

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-001/09-01-III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 739-A1, 733-A1, 711-A1, 660-A1, 1715, 024-C1, 1710, 528-B1, 714-A1, 1855, 574-B1, 575-B1, 1937, 1841, 573-B1, 1959, 709-A1 y 1945.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1898, 1899, 1889, 1962, 1944, 1954, 1955, 737-A1, 1897, 1896, 576-B1, 1868, 719-A1, 572-B1, 2011 y 762-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/055/RA-006/08-11

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **revalidación de autorización ASE/SP/RA-001/09-01-III,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores
Vigencia al 30 de Enero de 2010

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

En el expediente número 514/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO, MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO y OSCAR RICARDO CRUZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, número 10, colonia Hidalgo, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 1,502.60 (un mil quinientos dos punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 y 8.62 metros colinda con Avenida 16 de Septiembre y Cándido y Beatriz Rosas, al sur: 13.84 y 24.70 metros colinda con Hermenegildo Cruz Rueda, al oriente: 71.75 metros colinda con Fermín Casas Miranda Guadalupe Miranda Ortiz y Julio Bastida Miranda, al poniente: 8.03, 18.13, 29.00 y 11.15 metros colinda con Cándido y Beatriz Rosas, así mismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintisiete (27) de mayo del año dos mil nueve (2009), se ordena la publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, se expiden a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

739-A1.-4 y 9 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOTECARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ACOSTA CRUZ VICTOR y OTRO, expediente número 231/00, el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número 40, del condominio 83, número 10, de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, de conjunto habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número oficial 68, de la Avenida Seis y número 29 de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado y en el periódico "Ovaciones" y en los tableros de la tesorería del D.F. México, D.F., a 14 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

733-A1.-4, 9 y 16 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

CUTBERTO RIVERA RIVERA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 373/2009, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del predio ubicado en la esquina que forman las calles sin nombre y/o Carrillo Puerto y Félix Cuevas, en el Barrio de Santa María denominado "El Malanco", perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.04 metros con calle sin nombre y/o Carrillo Puerto, al sur: 11.04 metros con lote de terreno del señor Agustín González, al oriente: 17.76 metros con lote de terreno del señor Juan Guerrero Ramos y al poniente: 17.75 metros con la calle Félix Cuevas, con una superficie de 195.96 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

739-A1.-4 y 9 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 656/07.
SECRETARIA "B".

SR.(A): RENE GOMEZ RODRIGUEZ y TERESITA GALLARDO GUTIERREZ DE GOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de GOMEZ RODRIGUEZ RENE y OTRO, con expediente número 656/07, el Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, ordenó hacerle saber a la demandada mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México", a los demandados RENE GOMEZ RODRIGUEZ y TERESITA GALLARDO GUTIERREZ DE GOMEZ, el auto de fecha 3 de agosto del 2007, así como de la demanda instaurada en su contra, otorgándosele un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, a dar contestación a la demanda, oponga las excepciones y defensas que tuviere, y así mismo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado por el término señalado.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México". México, D.F., a 26 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

711-A1.-28 mayo, 3 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 120/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE VICTOR GARRIDO GAYOSSO, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y TEODORA GAYOSSO LARIOS, El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del dieciséis de abril del dos mil nueve, el emplazamiento de los demandados por edictos: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortínez, lote 22, manzana 14, colonia Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 15.00 mts. y linda con José Manuel Gayosso Salinas, al sur: 14.95 mts. y linda con Leopoldo Palma Lamadrid, al oriente: 8.00 mts. y linda con Martha Hernández y al poniente: 8.00 mts. y linda con calle Adolfo Ruiz Cortínez, teniendo una superficie total de: 119.80 m2. B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que poseo y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndosele saber a los demandados GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y TEODORA GAYOSSO LARIOS, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término y no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", y en el "Boletín Judicial", además de fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

660-A1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 170/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JACINTO ARREDONDO SAN JUAN, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y TOMAS GONZALEZ SORIA, El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del dieciséis de abril del dos mil nueve, el emplazamiento de los demandados por edictos: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n colonia Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: 12.00 mts. y linda con Bartolo Ruiz Flores, al sur: 12.15 mts. y linda con Tomás González Soria, al oriente: 4.50 mts. y linda con Francisco Torres y al poniente: 6.95 mts. y linda con calle Lázaro Cárdenas, teniendo una superficie total de 69.13 m2. B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que poseo y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndosele saber a los demandados GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y TOMAS GONZALEZ SORIA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término y no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", y en el "Boletín Judicial", además de fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

660-A1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

DEMANDADOS: GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y JOSE BERNAL MORFIN.

RITA MARIA VILLICAÑA RIVERA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 133/2009, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y JOSE BERNAL MORFIN, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número, lote doce, manzana cuatrocientos trece, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: mide 9.50 metros y linda con Ignacio Martínez Corona, y la señora María Bernal Pérez, al sur: mide 9.50 metros y linda con calle Benito Juárez, al oriente: mide 14.50 metros y linda con Ramón Bernal Pérez y Lourdes Nosal, al poniente: mide 14.50 metros y linda con cerrada Benito Juárez, con superficie total de ciento treinta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados por haberlo poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua pública, quieta de buena fe y a título de propietario. B).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítima propietaria del bien inmueble que posee y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad en virtud de que ha cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: que en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, le fue otorgada la posesión por el señor JOSE BERNAL MORFIN, por virtud de un contrato de compraventa de la misma fecha donde aparece como compradora RITA MARIA VILLICAÑA RIVERA y JOSE BERNAL MORFIN como vendedor, teniendo la posesión del inmueble de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario, es que recurre a la presente vía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

660-A1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

C. ISAAC CARRANZA.

La señora ELISA CARRANZA VAZQUEZ, por su propio derecho en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 100/09, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva o usucapión, respecto de dos fracciones de terreno de labor que se encuentran ubicado en las inmediaciones de la Cuadrilla de Carboneras, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, y que tienen las siguientes medidas y colindancias: Uno de ellos se conoce con el nombre de "Tres Cruces", al norte: 85.00 metros con el camino que conduce a esta población, al sur: 140.00 metros con terrenos del finado Calixto Guadarrama, al oriente: 160.00 metros con callejón que conduce al Centro de la Cuadrilla, al poniente: 145.00 metros con sucesión de Calixto Guadarrama y terrenos baldíos, teniendo una superficie aproximada de: 8,073.81 metros cuadrados. El otro inmueble que adquirió fue el terreno que aparece con los mismos antecedentes registrales y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 metros con Camino Real que conduce a Temascaltepec, al sur: 80.00 metros con barranca y terrenos baldíos, al oriente: 50.00 metros con terreno antes deslindado, y al poniente: 30.00 metros con barranca sin dueño, mismo que tiene una superficie aproximada de: 3,200.00 metros cuadrados. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción de la sentencia ejecutoriada, ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, y c).- El pago de gastos y costas judiciales, señalando como hechos de su demanda en esencia: que en fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, adquirió mediante contrato verbal de compra venta del señor ISAAC CARRANZA, los inmuebles motivo de la presente litis y que han quedado debidamente precisados en la prestación a); que el inmueble motivo de la presente litis, fue pagado en su tiempo y de riguroso contado al vendedor, sin que en tiempo y forma se le haya otorgado la escritura respectiva, pues es el caso que desde que ha estado en posesión jamás ha tenido problema alguno por tal motivo y como tiene más de cincuenta años poseyéndolo y como no sabe nada de su vendedor, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de demandarlo en esta vía, que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento número 57 del libro de títulos traslativos de dominio, a fojas 145 frente, de fecha veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; que como lo ha poseído de manera continua, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietaria del referido inmueble, excediéndose del término legal de cinco años de buena fe, que exige el Código sustantivo de la materia cuando se trata de buena fe, aplicable en vigor antes del reformado, mismo que establece la prescripción adquisitiva y a fin de regularizar esta situación de propiedad por contar con más de cincuenta y un años de estarlo poseyéndolo. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín, en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias de la demanda en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México, a doce de mayo de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1715.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 134/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FORTUNATA GARCIA CABALLERO, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y ANGEL PEREZ SALAZAR, El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del dieciséis de abril del dos mil nueve, el emplazamiento de los demandados por edictos: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, manzana 12, lote 03, colonia Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 13.00 mts. y linda con Concepción Salinas, al sur: 13.00 mts. y linda con Florencia Valdez, al oriente: 9.00 mts. y linda con Rosario Salinas y al poniente: 9.50 mts. y linda con calle Venustiano Carranza, teniendo una superficie total de: 120.48 m2. B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que poseo y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndosele saber a los demandados GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y ANGEL PEREZ SALAZAR, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término y no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", y en el "Boletín Judicial", además de fijarse en la puerta del Tribunal una copia integra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

660-A1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

PERSONA JURIDICA COLECTIVA DENOMINADA CONSTRUCCIONES T.E.H., S.A. DE C.V.

Se hace saber que en el expediente número 525/2008, ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho y JOSE ROGELIO MUNGUIA AYALA, en su carácter de apoderado legal de RAQUEL AYALA PEREZ, promueve juicio ordinario civil de rescisión de contrato privado de compraventa en contra de ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL y persona jurídica colectiva denominada CONSTRUCCIONES T.E.H., S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato privado de compraventa de fecha 14 de enero de 2003, respecto de una fracción del lote ocho, ubicado en la calle Consuelo Mercado esquina con la calle de Francisca Camargo, colonia Las Fuentes, de Atlacomulco, México, derivado del incumplimiento en que incurrieron los demandados a las obligaciones a su cargo y que se contienen dentro del contrato base de la acción; B) La desocupación y entrega del inmueble objeto del contrato de compraventa cuya rescisión se demanda; C) El pago de perjuicios causados por los demandados, derivados del incumplimiento en que incurrieron, consistentes en las rentas generadas por la ocupación que del inmueble objeto del contrato cuya rescisión se demanda, realizaron los demandados desde el catorce de enero de 2003 y hasta la fecha que se entregue dicho inmueble; D) El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha doce de mayo del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en su defecto se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, catorce de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

024-C1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: YOLANDA MIREYA TORRES OROPEZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil nueve, dictado en el expediente 749/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por OMAR GARCIA HERNANDEZ, en contra de YOLANDA MIREYA TORRES OROPEZA, de quien demandan las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, B.- La disolución de la sociedad conyugal, C.- La guarda y custodia de la menor KARLA MICHELLE GARCIA TORRES, D.- La pérdida de la patria potestad de la menor pérdida de la patria potestad de KARLA MICHELLE GARCIA TORRES, E.- El pago de gastos y costas, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a YOLANDA MIREYA TORRES OROPEZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1710.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 253/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES.

MANUEL DE JESUS GONZALEZ GUILLEN, demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número veintiuno B, del predio denominado Loma de San Gabriel, el cual se encuentra en el poblado y municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día once de marzo del año dos mil, a través de contrato de compraventa celebrado con JUAN VALENCIA ENCISO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con lote 20B, al sur: 38.00 m con lote 22B; al oriente: 16.20 m con María del Socorro Blancas de Jiménez; y al poniente: 16.20 m con Circuito, con una superficie aproximada de 615.60 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se dejan sin efecto legal alguno los edictos de fecha siete de febrero del año dos mil siete, entregados el día doce de febrero del año dos mil siete. para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Se les hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio por rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, además se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

528-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

FABIOLA CARPIO MONZON.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1110/2007, ERIKA BEATRIZ MARTENS ORTIZ, en su carácter de Representante Legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, demandó en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad de la menor ANGELICA CARPIO MONZON, que ejerce FABIOLA CARPIO MONZON, fundándose para ello esencialmente en los siguientes hechos: El día treinta de marzo del año dos mil siete, se presenta la Trabajadora Social del Hospital Maximiliano Ruiz Castañeda DOLORES GUALITO CASTAÑEDA, quien presentó y dejó a disposición del Ministerio Público al recién nacido del sexo femenino mencionado que el día veintidós de marzo del presente año, siendo aproximadamente las cinco horas con quince minutos, llegó una ambulancia de protección civil con una bebé recién nacida siendo atendida por los paramédicos, quienes la llevaron al nosocomio, por considerarse parto fortuito, la madre fue dada de alta ...veintitrés de marzo del año en curso, la menor quedó bajo observación en el área de pediatría, siendo que la madre no se presentó más para saber el estado en que se encontraba su menor hija. . iniciándose la averiguación previa NJ/II/1460/2007... En fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, mediante oficio... 213-310105/554/07, el C. Agente del Ministerio Público adscrito al segundo turno de Naucalpan de Juárez. Estado de México, deja bajo los cuidados y atenciones a la menor referida... La menor referida fue ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqui Pilli", en fecha treinta de marzo del año dos mil siete por la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF; ...toda vez que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de FABIOLA CARPIO MONZON, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le nombrará representante legal conforme al Código Civil. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en [illegible] por tres veces de siete en siete días [illegible] Naucalpan, a los [illegible]

solicita la accionante la declaración de ausencia y presunción de muerte del señor ABEL SERRANO RICO, quien fuera su cónyuge basándose para ello en los siguientes hechos que en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, contrajo matrimonio con ABEL SERRANO RICO, en Iramuco, Acámbaro, Guanajuato, México, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en calle Moctezuma, sin número, pueblo Tepexpan Centro, municipio de Acolman, Estado de México, durante el matrimonio procrearon cinco hijos de nombres RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES, HORACIO, ABEL y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos SERRANO ZAVALA, que en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis el hoy ausente ABEL SERRANO RICO, salió del domicilio conyugal antes mencionado a trabajar, siendo su oficio el de chofer de una empresa, pero éste ya no regreso a su hogar y de manera extraña y poco común en sus hábitos cotidianos no se presentó, ni en su domicilio conyugal, siendo en vano los esfuerzos de la accionante para dar con su paradero, en fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, ZAVALA FERRERIRA MARIA ELEAZAR, acudió a la presidencia municipal de Acolman, Estado de México, con la finalidad de hacer saber de los hechos citados con anterioridad y dicha autoridad, sindico procurador auxiliar del ministerio público, extendió una acta informativa de extravío de personas con número de oficio AI/408/87 con número de expediente AI/86; por lo anterior se ordenó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil nueve llamar al ausente ABEL SERRANO RICO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de esta entidad federativa "GACETA DEL GOBIERNO", así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del llamamiento, se expide el presente edicto a los veinte días de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

714-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JUAN ANDRES GUADARRAMA RODEA, ha promovido, ante este Juzgado por su propio derecho en contra de TOMAS RODEA ROMERO, bajo el expediente número 1522/2008, el juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en Gustavo Adolfo Bécquer s/n, barrio de Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, 14.25 metros con María del Refugio Rodea Romero de [illegible] 14.25 metros con José [illegible] al [illegible] con Gregorio Rodea [illegible] metros con [illegible]

Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los catorce días del mes de mayo el dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

714-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

DEMANDADO: MOISES ARRIAGA CASTILLO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 75/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, radicado en este juzgado, promovido por MARCELINA MEJIA PRIMO, en contra de MOISES ARRIAGA CASTILLO, a efecto de disolver el matrimonio derivado de la causal contemplada en la fracción XIX del Código Civil vigente, el otorgamiento de pensión alimenticia del salario del demandado a favor de sus menores hijos URIEL y GUSTAVO, ambos de apellidos ARRIAGA MEJIA, asi como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando en esencia la parte actora que en fecha veintiséis de junio del año dos mil dos contrajo matrimonio con el señor MOISES ARRIAGA CASTILLO tal y como lo acredita con el acta de matrimonio número 00065 y de dicha relación procreamos a dos menores los cuales llevan por nombres URIEL y GUSTAVO, ambos de apellidos ARRIAGA MEJIA, y que desde el dia 21 veintiuno de julio del año dos mil tres me separé de mi aún esposo ya que tenia varios problemas y en los últimos meses que vivimos juntos. él se empezó a comportar de manera diferente, y en múltiples ocasiones me agredia verbalmente e incluso en algunas veces llegó a golpearme, además se desentendía de su obligación de darle alimentos para mis menores hijos, así como para la suscrita, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Boletín Judicial y en otros de mayor circulación, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese plazo no comparece por si o por apoderado o gestor legal que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en Valle de Bravo, México, diecisiete de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1855.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE
(INCOBUSA, S.A. DE C.V.).
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSARIO PADILLA RIOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 781/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, que a operado a mi favor, la propiedad del inmueble ubicado en calle lote 12, manzana 129, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a favor de la suscrita como propiedad del referido inmueble, comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

574-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 982/2008.
DEMANDADO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A., NICOLAS MENCHACA DIAZ y ANTONIO NAVARRO GONZALEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

MARISOL MENCHACA ARAUJO y JUAN MANUEL MENCHACA ARAUJO, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, manzana 19-A, ubicado en calle 20 número 182, colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m y linda con lote 07; al sur: 20.75 m y linda con Avenida Salvador Allende; al oriente: en 10.00 m y linda con calle 20; al poniente: en 10.00 m y linda con lote 04, con una superficie total de 207 metros 50 centimetros cuadrados. Toda vez que el actor refiere en los hechos de su demanda que adquirió el lote de terreno en fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato privado de compraventa, mismo que desde esa fecha se le otorgo la posesión del bien inmueble, he ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasando el término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México. Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

575-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 442/01; relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FLORES GONZALEZ, en contra de ELIAS GOMEZ SANABRIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Reforma número ciento cuarenta, lote veintidós de la manzana catorce, colonia Centro, en la población del Cerrillo Vista Hermosa, en el domicilio de Toluca, Estado de México, que mide y linda al noroeste: 019.04 mts. con calle Isidro Fabela, al sureste: 115.20 mts. con lotes No. 21 y 30, suroeste: 019.30 mts. con calle Reforma y al noroeste: 114.36 mts. con lotes 23 y 29; superficie de terreno: 2,199.00 m2. Superficie de construcción: 220.00 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 313-10902, volumen 359, fojas treinta y seis, libro primero, sección primera, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ELIAS GOMEZ SANABRIA, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se señalaron las nueve horas del día catorce de julio del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad; Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble pero en ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de dicho inmueble por peritos, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de mayo del aÑo dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1937.-3, 9 y 15 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PINEDA RAMIREZ DE ZAMORANO MERCED y ZAMORANO MORALES GAUDENCIO ARISTIDES, expediente 1213/07, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta ciudad señaló las diez horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda número ciento cuarenta y tres, del condominio número cuatro, lote cuatro, manzana dos, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo fue por DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en un periódico de mayor circulación en dicho domicilio. México, D.F., a 13 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

1841.-28 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 328/09.

VICTOR MANUEL GUZMAN ARREDONDO.

Se le hace saber que la señora ENEDINA LAZO QUIROZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La terminación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

573-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 255/09, promovido por CATALINA ORTIZ CARPIETT, por su propio derecho, relativo al juicio de procedimientos judicial no contencioso información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida Tecnológico, sin número, colonia Llano Grande, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: línea quebrada de tres dimensiones, la primera de poniente a oriente de 12.46 metros con camino vecinal conocido como canal San Isidro, la segunda de norte a sur de 41.72 metros y la tercera de poniente a oriente de 166.86 metros por las dos últimas con Angelina López Peralta, Agustín López Peralta y José Luis López Peralta, al sur: 176.87 metros con Felipe Degollado Terrón, al oriente: 49.65 metros con Avenida Tecnológico, al poniente: 85.16 metros con la empresa Desarrolladora Sunset, S.A. de C.V., Sociedad Anónima de Capital Variable, superficie de 9,206.18 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los un días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1959.-4 y 9 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PEDRO RODRIGUEZ MORALES y MARIA DE LOURDES GARCIA GOMEZ, expediente número 542/03, y en cumplimiento a los autos treinta de enero y veintidós de abril, ambos del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda la vivienda de interés social identificada como departamento 001 edificio ocho y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 8-001 del conjunto habitacional de interés social ubicado en el número ciento trece de la calle sin nombre, manzana única, lote "O" Fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso.-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual término.-Atentamente.-México, D.F., a 08 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

709-A1.-28 mayo y 9 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de cesionario de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en su carácter de cedente en contra de ARTURO CALVETE GAINZA, expediente número 950/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día diecinueve de junio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa tipo dúplex "A" en condominio marcada como vivienda letra "A", número noventa y seis de la calle República y derechos de copropiedad del cincuenta por ciento indiviso que le corresponde del lote de terreno número 5, manzana 26, del Fraccionamiento "Lomas Bulevares", en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos, siendo precio de avalúo la cantidad de $434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 372 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy". En los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación, que designe el C. Juez exhortado o en los términos de la legislación procesal de esa entidad, para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 16 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

709-A1.-28 mayo y 9 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

RAMON LOZADA CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 379/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la ranchería Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual según el dicho del actor tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 13.25 metros y la segunda de 41.72 metros, ambas colindan con Rafael Lucio Rodríguez, al sur: 55.03 metros con Lauro Santos Islas, al oriente: 55.79 metros con calle, actualmente Plata Sur; al poniente: 56.49 metros con Sofía Rodríguez Valentín. Teniendo una superficie aproximada de: 3,080.25 metros cuadrados.

Refiriendo que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora APOLONIA SANTOS COCA, en fecha veinte (20) de agosto del año de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Haciendo la aclaración el señor RAMON LOZADA CRUZ, que en dicho contrato se describió el referido inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.60 metros con Rafael Lucio Rodríguez, al sur: 56.00 metros con Santos Islas Lauro, al oriente: 56.50 metros con calle y al poniente: 57.00 metros con Sofía Rodríguez Valentín. Teniendo una superficie total de 3,166.60 metros cuadrados. Pero que dichas medidas no son reales, ya que las que tiene físicamente el predio materia del presente asunto, son las que él menciona.

Señalando que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces de 02 en 02 dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Otumba, México, veintiséis de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1945.-4 y 9 junio.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 21/7/2009, EL C. JOSE CONCEPCION SANTILLAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cruz, Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 15.00 metros y linda con la señora Paulina Ruiz Cruz, al oriente: 20.00 metros y linda con Ezequiel Quezada García, al poniente: 20.00 metros y linda con calle 2 de Noviembre. Superficie aproximada de: 300.00 metros, predio denominado "San Vicente", terreno urbano con casa habitación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1898.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 58/14/09, FRANCISCO JAVIER NAVARRO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetate", ubicado en términos de la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 147.83 metros y linda con barranca y acceso de servidumbre de paso, propio del inmueble, al sur: 78.08 mts. y linda con Loreto Espinoza, al oriente: 132.55 metros con Adrián Rodríguez, al poniente: 237.89 mts. y linda con Silvestre Islas; con una superficie de: 15,782.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1899.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 728/19/2009, LEONEL RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vuelta del Río Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con camino, al sur: 10.31 m y colinda con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al oriente: 14.10 m con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al poniente: 12.74 m con camino. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1889.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 729/20/2009, LEONEL RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vuelta del Río Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al sur: 15.50 m y colinda con Sr. Rigoberto Gustavo Rodríguez Valencia, al oriente: 13.46 m con camino, al poniente: 7.38 m con Gustavo Rodríguez Orozco. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1889.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Expediente numero 12,634/676/2008, LUIS MARCIAL HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado [illegible] municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 52.00 m colinda con Bernardina Hernández Peña y la 2ª de 34.00 m colinda con Enedina Hernández Peña; al sur: 98.70 m colinda con canal de desagüe; al oriente: 21.00 m colinda con camino; al poniente: 25.10 m colinda con Gilberto Castillo Fuentes. Con una superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 9,627/559/2008, ALICIA GONZALEZ GIL EN REPRESENTACION DE FIDEL ANTONIO GONZALEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 225, Barrio La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 m con Narciso Mariano Ricardo; al sur: 11.50 m con calle; al oriente: 52.50 m con Carmen Mendieta Romero; al poniente: 52.50 m con Aurelio Mendieta Romero. Superficie aproximada de 515.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 9,829/562/2008, PAULINO CONTRERAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pensador Mexicano No. 55, en la localidad de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle de Pensador Mexicano; al sur: 11.50 m con José Ramírez Plata; al oriente: 31.20 m con Antonio Zarco; al poniente: 31.20 m con Raúl Velásquez Contreras. Superficie aproximada de 358.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 14,825/745/2008, NATIVIDAD MARIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dacrón #108, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de su ubicación; al sur: 8.00 m con María del Carmen Casado Imof; al oriente: 13.00 m con Enrique García Alarcón; al poniente: 13.00 m con Jovita Sandoval Garduño. Superficie aproximada de 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 14,833/753/2008, AISEN AYALA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Venustiano Carranza sin número, Barrio de Santa Cruz, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.40 m con Jacqueline Serrano; al sur: 41.50 m con María del Carmen Gómez Juárez; al oriente: 26.29 m con Pánfilo Serrano; al poniente: 29.20 m con Privada de Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 1,086.42 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 14,836/756/2008, EDMUNDO VARGAS LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2ª Privada de Venustiano Carranza s/n, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.30 m con un paso de servicio; al sur: 21.90 m con Concepción Uribe Maya; al oriente: 9.14 m con la Segunda Privada de Venustiano Carranza; al poniente: 9.14 m con Adela Uribe Maya. Superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 14,838/758/2008, MARIA ALEJANDRA BAILON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia sin número, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.40 m con paso de servidumbre; al sur: 10.40 m con Francisca Alarcón; al oriente: 8.20 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.20 m con Moisés Bailón Alarcón. Superficie aproximada de 85.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 14,839/759/2008, EUGENIA MARIBEL DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada San Felipe s/n, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.15 m con Rubén Venteño Vilchis; al sur: 10.25 m con Cruz Alarcón Hisojo; al oriente: 16.16 m con Privada de San Felipe Metepec; al poniente: 16.16 m con Isidoro Lorenzo Zepeda. Superficie aproximada de 202.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 148/01/2009, SIMON MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama No. 21, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.10 m con la calle Juan Aldama; al sur: 10.10 m con Lucio Pablo de la Cruz; al oriente: 11.10 m con la calle Agustín de Iturbe; al poniente: 10.50 m con Carlos Nava Dehonor. Superficie aproximada de 109.08 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 282/05/2009, JUAN HERNANDEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Durazno s/n, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús González Molina; al sur: 20.00 m con calle El Durazno; al oriente: 20.00 m con Jesús González Molina; al poniente: 20.00 m con María Antonieta Hernández Malváez. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 599/09/2009, EMMA MENDIOLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Malla s/n, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramiro Soto Chávez; al sur: 10.00 m con Privada de Tonantzín de 7 m de ancho; al oriente: 15.00 m con calle de 7 metros en proyecto; al poniente: 15.00 m con Ramiro Soto Chávez. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 808/11/2009, ALEJANDRO VICENTE BONET IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia s/n, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rubén Suárez Barrera; al sur: 10.00 m con Fernando Delagodo Ramos; al oriente: 13.50 m con privada; al poniente: 13.50 m con Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 809/12/2009, RUBEN SUAREZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia s/n, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m en 7.00 m con Raúl Cerón y Marisela Nápoles y 4.00 m con Maricela Sánchez Nieto; al sur: 10.00 m con Alejandro Bonet Ibáñez; al oriente: 13.50 m con privada; al poniente: 13.50 m con Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 2,619/029/2009, EL C. RODOLFO MARTIN ANAYA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número 103 en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 18.47 mts. colinda con Juan Hernández Guadarrama, al sur: 18.37 mts. colinda con Rosa Romero Bernal, al oriente: 15.76 mts. colinda con Guadalupe Hernández Anaya, al poniente: 15.32 mts. colinda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 286.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 2,618/028/2009, LA C. LORENA GABRIELA GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Venustiano Carranza número 3050 interior 3, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 mts. colinda con Francisco Nava Barrientos, al sur: 17.52 mts. colinda con Edgar Rafael Garcia Bernal, al oriente: 9.00 mts. colinda con Area Común, al poniente: 9.00 mts. colinda con Martha Patricia Alcántara Bernal. Superficie aproximada de: 158.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 2,620/30/2009, LA C. LUZ MARIA CARMONA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 106 "A", en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 8.50, 9.37 y 4.27 mts. colinda con José Velásquez, Gerardo Fuentes Ruiz y Luis Carmona Colín, al sur: 5.70 mts. colinda con calle Pensador Mexicano, al oriente: en dos líneas de: 21.85 y 14.30 mts. colinda con Luis Carmona Colín, al poniente: en dos líneas de: 21.85 y 14.10 mts. colinda con José Velásquez y Gerardo Fuentes Ruiz. Superficie aproximada de: 265.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 3,012/43/2009, EL C. MARIO ALBERTO LUJA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 231, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 mts. colinda con Caridad Ríos Rendón, al sur: 11.75 mts. colinda con Félix Olivares Millán, actualmente con Georgina Martínez Olivares, al oriente: 6.16 mts. colinda con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 6.12 mts. colinda con Alberto Ríos Vallejo, actualmente con Ventura Ríos Vilchis. Superficie aproximada de: 77.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 3,084/45/2009, EL C. LUCIO GARCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Miguel, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Dolores Huerta Ciprés, al sur: 20.00 mts. colinda con Francisco Arriaga Medina, al oriente: 7.00 mts. colinda con Efrén Torres Hernández, al poniente: 7.00 mts. colinda con la calle San Miguel. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 3,922/59/2009, JUAN JACOB PEREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Rancho La Mancilla, Colonia del Refugio, perteneciente al poblado de la Subdelegación de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas, primera linea mide: 24.00 mts. segunda línea mide 12.00 mts. y ambas colindan con propiedad del C. Jesús Carvajal Rosales, al sur: 35.50 mts. colinda con propiedad del C. Simón Yamín, al oriente: 22.70 mts. con propiedad del C. Jerónimo Carvajal Rosales, al poniente: en dos líneas; primera línea mide: 13.53 mts. y colinda con calle San Miguel Zacango, segunda línea mide: 8.81 mts. y colinda con propiedad del C. Jesús Carvajal Rosales. Superficie aproximada de: 591.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Expediente número 10,520/597/2008, JOVITA JARDON CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la privada 16 de Septiembre, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.20 mts. con fracción de María de los Angeles Jardón C., al sur: 33.20 mts. con fracción de Juan Manuel Jardón Chavarría, al oriente: 17.70 mts. con propiedad particular, al poniente: 17.70 mts. con calle privada. Con una superficie aproximada de: 587.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 4399/340/2008, C. HELIODORO PEREDA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Pasito", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.41 m con señor Nicolás, al sur: 26.18 m con calle, al oriente: 11.00 m con Víctor Cano, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie de: 239.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 4386/327/2008, C. BERTHA GARZON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Paraje Villagómez s/n", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.87 m con Juana Juárez González, al sur: 18.72 m con Magdaleno Garzón Juárez y servidumbre de paso, al oriente: 22.46 m con servidumbre de paso, al poniente: 23.50 m con Angel Juárez González. Con una superficie de: 379.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 4385/326/2008, C. JUANA NAVARRETE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Maye, en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.00 m con Angelina Navarro Martínez, al sur: 47.00 m con Fernando Cruz, al oriente: 8.40 m con calle, al poniente: 8.40 m con propiedad privada. Con una superficie de: 394.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 810/13/2009, FERNANDO DELGADO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia s/n, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas 10.00 m con Alejandro Bonet Ibáñez y en 3.00 m con Privada, al sur: 13.00 m con Sergio Delgado, al oriente: 13:00 m con Mercedes Gloria Castro Reyes, al poniente: 13.00 m con Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,592/15/2009, ERASMO FLORES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo #37, y Prolongación 5 de Febrero, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m con Sabino Maximiliano, al sur: 33.50 m con Amalia Santiago Pérez de Flores, al oriente: 8.50 m con Cayetano Salvador, al poniente: 8.50 m con Prolongación 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 284.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,593/16/2009, PETRA FLORES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo #37 y Prolongación 5 de Febrero, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m con Sabino Maximiliano, al sur: 22.50 m con Amalia Santiago Pérez de Flores, Andador de Servidumbre de 3.50 m, al oriente: 8.50 m con Prolongación 5 de Febrero, al poniente: 8.45 m con Santa Flores Padilla. Superficie aproximada de: 190.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,594/17/2009, SANTA FLORES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo #37, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sabino Maximiliano, al sur: 20.00 m con Amalia Santiago Pérez de Flores, andador de servidumbre de 3.50 m, al oriente: 8.45 m con Petra Flores Padilla, al poniente: 8.45 m con Arturo Flores Padilla. Superficie aproximada de: 169.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,595/18/2009, ARTURO FLORES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo #37, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.80 m con Sabino Maximiliano, andador de servidumbre de paso de 1.80 m, al sur: 25.80 m con Amalia Santiago Pérez de Flores, al oriente: 8.45 m con Santa Flores Padilla, al poniente: 8.62 m con Anselmo Marcos Flores Padilla. Superficie aproximada de: 220.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,596/19/2009, ANSELMO MARCOS FLORES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo #37, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Sabino Maximiliano, andador de servidumbre de 1.80 m, al sur: 24.00 m con Amalia Santiago Pérez de Flores, al oriente: 8.62 m con Arturo Flores Padilla, al poniente: 9.00 m con Miguel Hidalgo (antes Camino a Canaleja). Superficie aproximada de: 211.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 1,612/20/2009, CHRISTHIAN JOSUE CONTRERAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Buendía Téllez Girón, barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas 16.90 m y 2.95 m con Juan Manuel Delgado, al sur: en 2 líneas de 12.40 y 8.40 m con Guadalupe Gómez Guzmán, al oriente: 18.90 m con Ambrosio González Mejía, al poniente: en 3 líneas de .86 m otra de 15.35 y 4.30 m con calle Manuel Buendía y Guadalupe Gómez Guzmán. Superficie aproximada de: 334.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 2,034/22/2009, ALBERTO ARRIAGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m con Pedro Arriaga Martínez, al sur: 29.00 m con Cerrada de Allende, al oriente: 7.21 m con Félix Morales, al poniente: 8.40 m con la calle de Allende. Superficie aproximada de: 227.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1°. de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 149/02/2009, SARA ARCOS HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan, número 5 de la población de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.73 m con Paseo Tollocan, al sur: 7.73 m con Alejandro Jaime Arcos Hidalgo, al oriente: 12.80 m con Pedro Leobardo Arcos Lechuga, al poniente: 12.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 98.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 150/03/2009, EUFEMIA FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc número 10, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.58 m con Privada, al sur: 16.00 m con Juan Manuel Reyes Becerril, al oriente: 8.22 m con Rosa Lina Flores Rea, al poniente: 8.13 m con Rosa Lina Flores Rea. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 2,791/35/2009, GUILLERMO RAFAEL GRANADOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera al Zoológico de Zacango s/n, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.06 m con Rosaura Tarango Martínez, al sur: 22.60 m con Miriam Hernández Martinez, al oriente: 11.95 m con Catalina Martínez Alarcón, al poniente: 10.00 m con Carretera al Zoológico de Zacango. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 2,848/37/2009, LIVIA BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Martha Rodriguez Número 220 en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Martha Rodríguez, al sur: 14.00 m con Carmen Eligia Hernández García, al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 20.00 m con Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1962.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 240/6/2009, ANASTACIO MORENO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno tipo Ladero, que se ubica en el paraje denominado "La Loma", de la comunidad de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 123.10 metros colinda con propiedad del señor Hilario Rufino Moreno Dávila, al sur: 104.20 metros colinda con el Sr. Serapio Ordóñez, al oriente: 120.15 metros colinda con propiedad de los señores Adolfo Vargas y Francisco Ortega, al poniente: en dos líneas, la primera de 46.50 metros y la segunda 76.75 metros con los señores Ponciano Morales y Bonifacio Pérez. Superficie aproximada de: 13,831.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1944.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 4853/184/2008, AMADOR AURELIO CASTRO SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida denominada "Profr. Carlos Hank González Sur", en la jurisdicción de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con predio de Sergio Castro Sedano, al sur: 25.00 mts. colinda con predio de Ana María Castro Siles, al oriente: 20.00 mts. colinda con predio de Ana María Castro Siles, al poniente: 20.00 mts. colinda con Av. Carlos Hank González Sur. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1954.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 204/40/09, C. JOSE SANTOS JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 34.80 mts. (treinta y cuatro metros y ochenta centímetros) y linda con el camino vecinal, al sur: una línea y mide 10.00 (diez metros y cero centímetros) y linda con el caño de agua de riego, al oriente: una línea y mide 35.00 mts. (treinta y cinco metros y cero centímetros) y linda con el Sr. Lucas Jacinto, al poniente: una línea y mide: 44.00 mts. (cuarenta y cuatro metros y cero centímetros) y linda con el caño de agua de riego. Con una superficie aproximada de: 694.00 mtrs2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- En Ixtlahuaca, Méx., a 01 de junio de 2009.-Registradora de la Propiedad Adscrito al Distrito Judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1955.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 15082, ALFONSO CALZADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán Poniente actualmente número 24 barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, de distrito de Cuautitlán, con una superficie aproximada de 178.89 metros cuadrados, mide y linda: norte: 6.50 m con Luis Calzada Cervantes, sur: 13.60 m con Luis Calzada Cervantes, oriente: 19.20 m con Boulevard Tultitlán Poniente, poniente: 17.80 m con Luis Calzada Cervantes.

El C. Registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-C. Registrador.-Rúbrica.

737-A1-4, 9 y 12 junio.

En el exp. 8039/260/08, ROBERTO PINO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el barrio de Ixtapalcalco, también conocido como carretera Animas – Coyotepec s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 653.13 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.55 m colinda con Roberto Pino Galván, al sur: en 20.26 m colinda con Pedro Zenón Pino Galván, al oriente: en 31.12 m colinda con carretera Animas Coyotepec, al poniente: en 31.14 m colinda con Francisco Martínez Chimal.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

737-A1.-4, 9 y 12 junio.

En el exp. 8046/267/08, ROBERTO PINO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el barrio Ixtapalcalco, actualmente carretera Animas – Coyotepec s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,842.495 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.05 m linda con Pedro Zenón Pino Galván, al sur: en dos 1.- 14.20 linda con Roque Galván, 2.-20.55 linda con Juan Pino Casillas, al oriente: en 75.77 m linda con Camino Real actualmente carretera Animas Coyotepec, al poniente: en dos 1.- 20.40 linda con Eusebio Castro, 2.- 49.00 linda con Emiliano Barbosa.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

737-A1.-4, 9 y 12 junio.

En el exp. 8047/268/08, ROBERTO PINO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zotonquiapan", ubicado en carretera Animas también conocido como carretera Animas – Coyotepec s/n, barrio San Francisco también conocido como barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 12,086.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 93.47 m colindando con Alfredo Aldana y Nemorio Molina Vigueras, al sur: en 132.75 m colindando con Rosa María Martínez y Rodrigo Galván Pineda, al oriente: en 124.90 m colindando con carretera Animas, al poniente: en 94.18 m colindando con Epifanio Cruz Salas.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

737-A1.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 18503/546/09, El C. MARIA MARTINEZ SUASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado "San Miguel Otlica", actualmente Privada Hidalgo número 3, colonia San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: Superficie aproximada de 183.72 metros cuadrados: norte: 14.10 m con 2 tramos Privada de 1.60 m y el segundo tramo con 12.50 m con Eduardo Ramón Guevara, sur: 14.10 m con Virginia Landaverde Garfias, oriente: 13.03 m con Virginia Landaverde Garfias, poniente: 1303 m con Ramón Martínez García.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

737-A1.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 131/14/2009, LIC. MARISA ISABEL SANCHEZ BELTRAN EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüey", ubicado en la comunidad de San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.20 metros y linda con calle sin nombre, al sur: en línea quebrada de oriente a poniente: 22.50 mts. 34.00 mts., 25.10 mts. y lindan con José Guadalupe Alvarez Franco, al oriente: en tres líneas, la primera de norte a sur: 96.90 mts. y linda con Cornelio Jiménez Modesto, la segunda de norte a sur: 18.10 mts. y linda con calle sin nombre y la tercera de norte a sur: 6.00 metros con José Guadalupe Alvarez Franco, al poniente: 88.90 mts. y linda con Isidro Beltrán Cortez, en línea quebrada de norte a sur: 35.00 mts., 18.10 mts., 39.80 mts. y linda con Martín González Alvarez; con una superficie de: 11,200.24 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1897.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 5096/36/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con propiedad del Sr. Rutilo García, al sur: 113.00 m linda con propiedad de la señora Zeferina Meléndez, al oriente: 100.00 m linda con un camino actualmente camino viejo a Tizayuca, al poniente: 109.00 m linda con un camino actualmente a Mozoyuca. Superficie aproximada de 12,174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5097/37/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel s/n, Col. San Miguel en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 129.00 m linda con terrenos de Guadalupe Galindo y Rafael Rivero actualmente calle Pellicer, al sur: 60.30 m y linda con terreno de Cipriano Meléndez actualmente Domingo Sánchez López, al oriente: 127.00 m linda con Pilar Alarcón, actualmente calle San Miguel, al poniente: 70.30 m y linda con un camino actualmente calle San Esteban. Superficie aproximada de 7,727.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5098/38/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, calle San Miguel, Col. San Miguel, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte. 105.00 m con el comprador Domingo Sánchez López actualmente Ma. Elena Sánchez López, al sur: 105.00 m linda con el Sr. Samuel Quezada actualmente Luis Galindo Rivero, al oriente: 78.00 m con propiedad de la sucesión de Francisco Quezada actualmente calle San Miguel, al poniente: 74.00 m linda con un camino actualmente calle San Esteban. Superficie aproximada de 7,980 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 1877/163/09, SOFIA CARDENAS ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Cuatetexulco", ubicado en el poblado de San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres partes, de oriente a poniente, la primera en 11.98 m con Pedro Ortega Espejel, la segunda en 5.45 m con Pedro Ortega Espejel, y la tercera 21.13 m con Pedro Ortega Espejel, al sur: 30.70 m con Elizabeth Ortega Espejel, al poniente: 22.17 m con Pedro Ortega Espejel, oriente: 19.33 m con calle Santa Escuela. Con una superficie total aproximada de 753.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 19 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

576-B1.-1, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 5194/41/09, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo o Achichilco", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 188.00 m y linda con Olegario Sánchez Quezada; al sur: 174.00 m y linda con Gorgonio Torres; al oriente: 42.00 m con camino sin nombre; al poniente: 42.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 7,602.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 2984/120/06, JOSE ENRIQUE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achichilco Primero", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.60 m con José Martín García Mena; al sur: 39.70 m y linda con José Isabel García Mena; al oriente: 13.59 m con Privada Juventino Rosas; al poniente: 08.00 m con sucesión de César Hernández Mesa. Con una superficie de 378.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 972/76/04, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achichilco Primero", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al

norte: 57.40 m y linda con Francisco García Mena; al sur: en dos líneas, la primera 21.65 m linda con Elsa Carmina Ramírez González y la segunda 40.65 m y linda con Lázaro Flores García; al oriente: 13.59 m linda con Privada Juventino Rosas; al poniente: en dos líneas, la primera 2.19 m y linda con Elsa Carmina Ramírez González y la segunda 13.00 m y linda con Lidia Hernández Mesa. Con una superficie de 668.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1. 4 y 9 junio.

Exp. 13321/667/2004, IDALID VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Agustín No. 8, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 45.60 m y linda con Seferino Flores Galindo; al sur: 46.00 m y linda con Idalid Vega Flores y Severiano Flores Cabrera; al oriente: 10.55 m y linda con María Flores; al poniente: 10.00 m y linda con calle San Agustín. Con una superficie de 469.00 m2, de terreno y 37.00 m2 de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5193/40/09, LAURO ADRIAN GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca", ubicado en callejón San Miguel sin número, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.20 m y linda con María de Lourdes González Meléndez; al sur: en dos líneas una de 13.95 m y otra de 13.20 y linda con María de Lourdes González Meléndez; al oriente: 11.70 m con calle San Miguel; al poniente: 15.50 m y linda con calle Barrera. Con una superficie de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 4901/548/05, JOSE JAIRO VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memetzola", ubicado dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.30 m y linda con sucesión del señor Miguel Monroy; al sur: 8.85 m linda con Privada de Barrera; al oriente: 30.61 m linda con Irais Vega Flores; al poniente: 30.54 m y linda con Idalid Vega Flores. Con una superficie de 277.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5195/42/09, MIRIAM MINERVA ROSALES ROSALES, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA MARIA ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.70 m y linda con el señor Federico Aldrete; al sur: 32.10 m y linda con Libramiento Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 50.20 m linda con Carlos Alberto Rosales Rosales; al poniente: 49.30 m y linda con Joaquín Galindo. Con una superficie de 1,646.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Cuatro, Volumen Trescientos Cincuenta y Seis, de fecha siete de mayo del dos mil nueve, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Instestamentaria a Bienes de la Señora **ALICIA PALOMINO BALMACEDA,** conocida también como **ALICIA PALOMINO DE GONZALEZ,** que otorgaron el señor **VICENTE GONZALEZ GONZALEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y las Señoras **ANNA BEATRIZ GONZALEZ PALOMINO y BERTHA ALICIA GONZALEZ PALOMINO,** en su calidad de hijas de la De Cujus. Así como también se llevo a cabo el **REPUDIO** de los Posibles Derechos de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **ALICIA PALOMINO BALMACEDA,** conocida también como **ALICIA PALOMINO DE GONZALEZ**, por las señoras **ANNA BEATRIZ GONZALEZ PALOMINO y BERTHA ALICIA GONZALEZ PALOMINO,** dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 11 de Mayo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO. 719-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número Veinte Mil Trescientos Ochenta y Uno, Volumen Trescientos Veintinueve, de fecha seis de julio del dos mil siete, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JESUS RIVERA MAGAÑA,** que otorga la Señora **CELIA MAGAÑA**, en su carácter de Madre y las Señoras **MARIA TERESA RIVERA MAGAÑA, MARIA EUGENIA MARGARITA RIVERA MAGAÑA y CELIA DE LOURDES RIVERA MAGAÑA,** en su calidad de hermanas del de Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorga la Señora **CELIA MAGAÑA**, en su calidad de madre del de Cujus, dado a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número **2,515** volumen **66**, de fecha **14** de **abril** del **2009**, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **DOMINGO BEORLEGUI CARRERA**, donde sin perjuicio de terceros que pudieran acreditar igual o mejor derecho y de conformidad con lo acreditado documentalmente y expuesto por los comparecientes, la señora **ICIAR BEORLEGUI VERA** y de la señorita **AINHOA BEORLEGUI VERA**, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el señor **DOMINGO BEORLEGUI CARRERA,** mismo que consta en la Escritura Pública Número Noventa y Siete mil Noventa y Tres (97,093) de fecha veintitrés (23) de junio el año dos mil (2000), otorgado ante la Fe del Licenciado **JOSE FELIPE CARRASCO ZANINI RINCON,** Notario Público Número Tres (3) del Distrito Federal, aceptaron la herencia en los términos estipulados, reconocieron sus derechos hereditarios y su capacidad para heredar y la señora **ICIAR BEORLEGUI VERA,** aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará los inventarios y avalúos correspondientes en términos de ley.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de abril del 2009.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO [illegible] DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO [illegible] DE FECHA [illegible] DE ABRIL DEL AÑO 2009, PASADO ANTE LA FE [illegible] LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA [illegible] NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA [illegible] COMO UNICA HEREDERA [illegible] ACEPTANDO DICHAS CALIDADES.

[illegible]

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER: QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 39,417** DE FECHA **10 DE FEBRERO DEL 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **JESUS ZERON QUIÑONES**, EN BASE A LAS CONTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LA SEÑORA **HILDA PATRICIA GOMEZ VAZQUEZ,** COMO **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**, ACEPTANDO DICHAS CALIDADES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 13 DE FEBRERO DEL 2009.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO. HAGO SABER: QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 39,380** DE FECHA **4 DE FEBRERO DEL 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **JOSE CONCEPCION ESQUIVEL SANCHEZ**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LA SEÑORA **YOLANDA CIRIA ESQUIVEL QUEZADA**, COMO **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**, ACEPTANDO DICHAS CALIDADES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 13 DE FEBRERO DEL 2009.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

autores de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de estos con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días entre cada una.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de mayo de 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

572-B1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 29,780 del volumen 533, de fecha 10 de febrero de 2009 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL CALDERON PEDRAZA, solicitud de la señora MA. ESPERANZA PEREZ LOPEZ, y las señoras MARIA DE LOURDES, TERESA, ANA GABRIELA de apellidos CALDERON PEREZ, la primera de estas en su carácter de cónyuge supérstite y las tres últimas en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieren corresponder en dicha sucesión a las señoras MARIA DE LOURDES CALDERON PEREZ, TERESA CALDERON PEREZ y ANA GABRIELA CALDERON PEREZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días entre cada una.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de mayo de 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

572-B1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 30,308 del volumen 542, de fecha 22 de ABRIL de 2009 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA CHAVEZ ESCOBEDO, a solicitud de los señores DIONICIO PAULINO CHAVEZ REYES, MARIA ELENA ESCOBEDO GONZALEZ, GABRIEL y ROSA MARIA de apellidos CHAVEZ ESCOBEDO, los dos primeros como padres y los dos últimos en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieren corresponder en dicha sucesión a los señores GABRIEL y ROSA MARIA de apellidos CHAVEZ ESCOBEDO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días entre cada una.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de mayo de 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

572-B1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,545 de fecha 17 de marzo del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE MORENO FERNANDEZ**, quien también fue conocido como **ENRIQUE MORENO Y FERNANDEZ**, a solicitud de los señores **MARINA, MARIA DE LOURDES** (también conocida como **LOURDES**), **JOSE MANUEL, FERNANDO, ENRIQUE, JOSE ANTONIO y JUAN IGNACIO** de apellidos **MORENO SUAREZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ENRIQUE MORENO FERNANDEZ,** quien también fue conocido como **ENRIQUE MORENO Y FERNANDEZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

719-A1.-29 mayo y 9 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.79 y 13.82 párrafo tercero del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 15 fracción XI, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuesta por el C. Enrique Eleuterio García Orozco, Apoderado Legal de la empresa **"Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V."**, en contra del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09, referente a la contratación del servicio de laboratorio y gabinete pago por prueba o estudio efectivo realizado, por contrato abierto, respecto de las 28 partidas que constituyo dicho procedimiento adquisitivo, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, radicada bajo el número de expediente **IC/08/09;** por lo que, se hace del conocimiento a los C. Juan Pérez Olvera, representante legal de **"Estudios Clínicos Dr. T.j. Oriard, S.A."**, y Javier Gómez Marcial, representante legal de **"Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V."**, en su carácter de terceros interesados, en la inconformidad que nos ocupa, la resolución de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, emitida en el citado expediente, bajo los siguientes términos: *"...del estudio y análisis realizado a la documentación que conforma el procedimiento licitatorio que nos ocupa, mismas que son tomadas en consideración en términos de lo que disponen los artículos 95, 100, 101 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al obrar en copias debidamente certificadas en el expediente en que se actúa; se desprende, que el desechamiento realizado por la convocante, respecto de la propuesta económica presentada por la empresa inconforme "Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V.", fue en razón de lo siguiente: "...Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V.,... Al respecto es importante destacar que, dicha empresa, incumple con el punto 5.3.1 de las bases, toda vez que la descripción genérica de los servicios que oferta en su propuesta económica, no corresponde a los ofertados en su propuesta técnica; motivo por el que con fundamento en el punto 7.2.1 de dichas bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios, determina desechar su propuesta.". Con relación a lo anterior, es de señalar que en las bases de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09,... se advierte que la adquisición de la materia de la Licitación Pública que nos ocupa, fue determinada y conformada por partidas, en total 28, las cuales se contemplaron en cuatro grupos, a saber "LABORATORIO BASICO, LABORATORIO DE ESPECIALIDAD, GABINETE BÁSICO Y GABINETE DE ESPECIALIDAD", tal como se observa del ANEXO UNO de las bases de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09,... por lo tanto,...la evaluación y por ende, la aceptación o desechamiento de una propuesta, debió efectuarse respecto de cada una de las partidas, en que cada empresa participó; circunstancia, que no aconteció respecto de la propuesta económica del inconforme, ya que la convocante al emitir el Dictamen que sirvió de base, para la emisión del fallo, únicamente señaló que la descripción genérica de los servicios que oferta, no corresponde a los ofertados en su propuesta técnica, sin que especificara si tal inconsistencia, se da respecto de una, varias o la totalidad de las partidas; es decir, no estableció de forma precisa, el número de partida y la Unidad Médica correspondiente, en la que no hubo coincidencia, con las contempladas en su propuesta técnica, así como las referidas en las bases respectivas; desprendiéndose con ello, una falta de motivación en el Dictamen relativo a la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09, toda vez que, la convocante dejo de observar la fracción VI del artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X de su Reglamento.... Al respecto, la convocante en el informe circunstanciado, rendido mediante oficio número 203F 60000/0709/2009, manifestó que el desechamiento de la propuesta económica del inconforme, derivó del cuadro de análisis efectuado a la misma, en el cual se puede apreciar que dicha propuesta, no guarda ninguna congruencia con el modelo del ANEXO UNO de las bases ni con la propuesta técnica; sin embargo, dicho cuadro de análisis no fue contemplado dentro del dictamen ni del fallo correspondientes, a fin de motivar debidamente el desechamiento de la propuesta económica de "Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V.", lo cual es motivo de inconformidad, y es el dictamen*

donde la autoridad convocante, debió referir el resultado de dicho análisis... "Por otra parte, el inconforme hace valer que existieron inconsistencias en la propuesta económica de la empresa Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V., que se refieren a la duplicidad de partidas, la falta de indicación de la unidad médica respectiva en las partidas ofertadas e inconsistencia en los número de partidas referenciados; al respecto, es de considerar que la empresa en mención, resultó adjudicada en las partidas 6, 8, 16, 22, 23 y 24 de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09, y suponiendo sin conceder, que dicha empresa haya incurrido en tales inconsistencias, ello deberá ser verificado por la convocante, tomando en consideración el resultado del análisis efectuado, a las propuestas de las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09, con el objeto de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las bases del procedimiento de adquisición y como consecuencia, la aceptación o desechamiento de las partidas en que cada una haya ofertado, y de resultar procedente, efectuar la adjudicación respectiva, a la propuesta que resulte solvente, es decir, aquella ***que cumpla con las bases de la Licitación Pública****, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado; caso contrario, se estaría ante una evaluación de las propuestas, que no se llevó a cabo en igualdad de condiciones, para las empresas participantes, evitando tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes. ...de igual manera la convocante no observó lo dispuesto en los artículos 13.36 fracciones VI y VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 87 fracción X y 88 fracción I de su Reglamento; ya que si bien, realizó el análisis de las propuestas económicas presentadas por el ahora inconforme, emitiendo el correspondiente dictamen que sirvió de base para el fallo de adjudicación,* ***también lo es que en éstos actos, omitió referir de manera precisa las razones y el fundamento del desechamiento de la propuesta económica presentada por la empresa "Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V.", respecto de todas y cada una de las 28 partidas requeridas;****... ya que con independencia de la falta de motivación en el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, se omitió señalar las circunstancias generales o especiales, razones particulares o causas inmediatas que se tuvieron en consideración para arribar a dicha conclusión, estableciéndose de manera general el incumplimiento, aunado a que dentro de dicho dictamen, las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas, carecen de la especificación de las circunstancias, motivos o razonamientos que la sustenten. Asimismo por cuanto al fallo, es de resaltar que no contiene el nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas fueron desechadas, así como las razones y el fundamento para ello; corroborándose con todo lo anterior, la inobservancia a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 87 y 88 de su Reglamento... En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 13.79 y 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracción XI, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; se determina la procedencia de la instancia de inconformidad presentada por el C. Enrique Eleuterio García Orozco, Apoderado Legal de* ***"Laboratorio Médico del Chopo, S.A. de C.V.", declarando la invalidez*** *del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 44065001-001-09, referente a la contratación del servicio de laboratorio y gabinete pago por prueba o estudio efectivo realizado, por contrato abierto, respecto de las 28 partidas que constituyo dicho procedimiento adquisitivo,* ***a partir del análisis y evaluación de las propuestas económicas****, con la finalidad de que la convocante reponga el procedimiento de adquisición desde dicha etapa, debiendo efectuar respecto de las propuestas presentadas, un análisis en igualdad de circunstancias, evitando discriminaciones o tolerancias, que favorezcan a uno de los oferentes, en perjuicio de los otros, para lo cual, deberá tomar en consideración todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, así como todos los documentos que integran las propuestas, y con ello, determinar el cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos, para que conforme en ese resultado, emita un nuevo dictamen en el que haga constar las causas inmediatas, circunstancias especiales o razones particulares, que sirvan de sustento para determinar la aceptación o desechamiento de las propuestas, vinculándolas con los puntos de bases correspondientes y la normatividad aplicable, particularmente lo establecido en los artículos 13.36, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 87 y 88 de su Reglamento; y una vez hecho lo anterior, emita un nuevo fallo debidamente fundado y motivado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; actos para los cuales, se otorga a la convocante, un término de* ***diez días*** *hábiles, posteriores a la notificación de la presente, debiendo informar a esta Dirección General, las acciones efectuadas para su cumplimiento."*

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, **a los nueve días del mes de junio del año dos mil nueve**, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Rúbrica.

2011.-9 junio.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez
2006-2009

Dirección General de Desarrollo Urbano
Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53050
Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2009, Año de José Maria Morelos Y Pavón; Siervo de La Nación"

SP080042761069252352

EXPEDIENTE NO: CUS/ 0042 /2008

Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez México, se procede a expedir la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: EDUARDO ZARATE BLANCO

Representado por: CARLOS TEJEIDA BIBIAN, ANDRES MERCADO LOPEZ Y/O CARLOS INNES GONZALEZ

Domicilio para oir y recibir notificaciones:

Calle: FERROCARRILES NACIONALES Número: 25

Lote: 17 Manzana: 9 Colonia Santiago Ahuizotla

en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: FERROCARRILES NACIONALES Número: 25

Lote: 17 Manzana: 9 Superficie: 568.00 m2 Colonia Santiago Ahuizotla

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980164809000000

Alineamiento

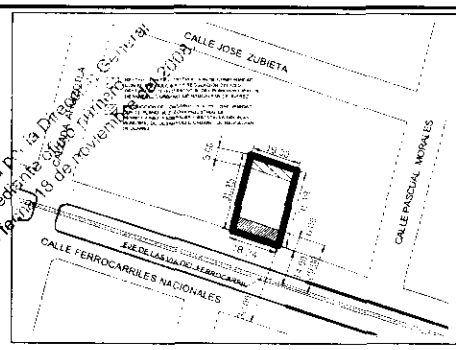

Evaluación Técnica elaborada por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/5105/08 de fecha 18 de noviembre de 2008.

Orientación

Número Oficial

25

Observaciones:

Croquis del predio sin escala.

1.-Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).

2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Normas para el aprovechamiento del predio:

Uso: Habitacional Plurifamiliar

Número de viviendas: 16 (Dieciseis)

Superficie total de construcción: 1,460.60 m^2

Área libre de construcción: 20% de la superficie del predio

Área verde 20% de la superficie del predio

Número máximo de niveles: 5 (Cinco) **Altura máxima:** 15.00 metros

Cajones de estacionamiento: 18 dentro del predio

Derechos $2,740.00 Lugar y fecha de expedicion 26 de Mayo de 2009

Recibo de pago A 1828116 Naucalpan de Juárez, México

Lic. Raúl Leonel Paredes Vega
Director General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

ORIGINAL

ANTECEDENTES

1.- Evaluación Técnica elaborada por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/5105/08 de fecha 18 de noviembre del 2008.

2.- Oficio número PMN/CP/86/09 de fecha 15 de mayo del 2009 firmado por el Vocal Ejecutivo de la COPLADEM y Coordinador de Planeación de la Presidencia.

3.- Opinión Favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (C.O.P.L.A.D.E.M.) mediante acuerdo asumido en el punto tres del orden del día de la séptima sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2009.

4.- Convenio de factibilidad condicionado derivado del dictamen de factibilidad para el otorgamiento de los servicios de agua potable y drenaje número CJ/FACT/015/2009 de fecha 22 de enero del 2009 celebrado con el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).

5.- Oficio número DG/OCOH/SDT/GT/UEP/271/2008 de fecha 19 de diciembre del 2008, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).

6.- Certificado de No Adeudo emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.)., número 002751-2008 de fecha 10 de noviembre del 2008.

NOTAS

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.

2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el articulo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del articulo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el articulo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el articulo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México

5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.

6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.

7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros: en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Articulos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos.
- Articulo 9 fracciones I, II, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Articulos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de México.
- Articulos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Articulos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el articulo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Articulo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Articulos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al articulo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Articulos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Articulos 1, 27, 28, 80 Y 81 del Bando Municipal del año 2009.
- Articulos 4, 22, 34 fraccion III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Articulos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Articulos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaria del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

762-A1.-9 junio.